

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22770 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 316 /2014, por auto de 12/06/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ZURBANO HOSTELERÍA, S.L., con domicilio en C/ José Abascal, 56, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don JOAQUÍN ARRIBAS GARCÍA, con despacho profesional en C/ Cercis, 8, 28023 Madrid. Teléfono 913 57 13 89. Fax: 911 82 26 35, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140032338-1